

Resolución provisional de 21 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz por la que se otorgan ayudas de movilidad par alumnos salientes de Grado, Máster y Doctorado en el marco del programa “Erasmus+ KA107 Estudios-Curso 2018/2019”.

Habiendo sido baremadas las solicitudes entregadas según lo establecido en la Convocatoria, la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz acuerda lo siguiente:

1. Se publica el listado de las solicitudes seleccionadas y el listado de suplentes que cumplan los requisitos con indicación de la puntuación obtenida.
2. Se publica el listado de solicitudes excluidas con la indicación del motivo de la exclusión.
3. Se informa que no se ha llegado a firmar el convenio con la University of Tennessee at Chattanooga, por lo que no se ha podido asignar dicha universidad a ningún solicitante.
4. Debido a que los plazos para solicitar admisión están finalizando en las universidades de destino, se acuerda la tramitación de urgencia reduciendo a **cinco (5) días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para la presentación de las alegaciones de los interesados (artículo 33.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Estas alegaciones se podrán presentar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales.
5. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado alegaciones o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación, que será notificada a los interesados por correo electrónico además de hacerla pública en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales.
6. La aceptación definitiva del alumno en la universidad de destino depende de la universidad socia.



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales